

Premios por ahorrar

Sí, sí, ya sabes que cuando seas mayor necesitarás dinero. Aquí hay un plan que sí hará interesante que inviertas.

POR GEORGINA NAVARRETE

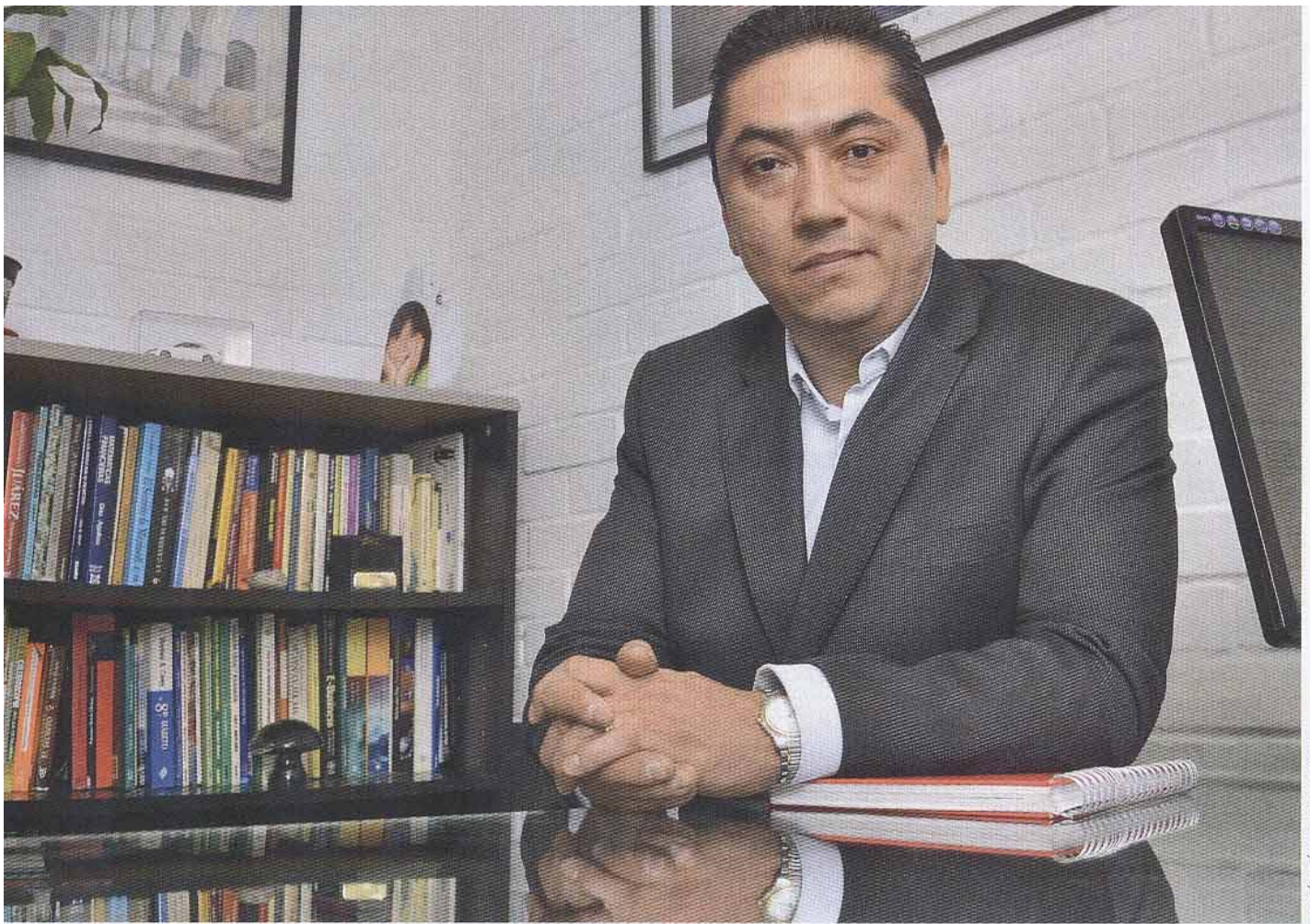
Empresario independiente desde hace 17 años, Dorian Martínez Roqueñi podría ganar hoy el título de “Mister Previsiones”. Si existiera un certamen que premiara esa cualidad.

Desde que nació su hija, él y su esposa contrataron un seguro para su educación universitaria. Ambos tienen seguros de vida, los tres cuentan con seguro de gastos médicos, tienen uno de gastos funerarios, y en abril, Dorian por fin saldó una deuda que tenía consigo mismo: contrató un Plan Personal de Retiro (PPR).

“Me lo debía. Junto con el seguro educativo de mi hija, hace nueve años, contraté uno de retiro, pero un fuerte periodo de inestabilidad económica me obligó a cancelarlo antes del quinto año y el costo de salida fue enorme”. Además de perder lo poco que había ganado, se quedó con la “cosquilla” de que llegaría a la tercera edad sin garantía de retiro.

Durante cuatro años, Dorian perteneció, muy a su pesar, al casi 98% de la Población Económicamente Activa (PEA) en México que no posee un plan de retiro personal. Y peor, porque como profesional independiente, tampoco tiene ni ha tenido jamás un fondo de ahorro para el retiro, de los administrados por una afore.

“Desde que decidí que trabajaría para mí mismo, asumí que si yo no me preocupaba por mi vejez, nadie lo haría. No pienso dejar de trabajar, pero sé que las fuerzas no siempre serán las mismas y que quiero tener una vida digna cuando sea mayor. **No quiero convertirme en una carga para mi niña, no pienso que ella me mantenga**”, dice.



RAMÓN SÁNCHEZ BELMONT

POR EL BUEN CAMINO. Dorian Martínez, empresario, encontró que debía contratar un plan para asegurar su retiro.

El mexicano tiene derecho a retirarse de la vida laboral a los 65 años; no obstante, pocas son las personas que llegan a esa edad y tienen la posibilidad de hacerlo realmente: vivir sin trabajar durante 15 o más años requiere un ahorro enorme, sobre todo porque la tercera edad es la de más gastos en temas de salud.

Un plan personal de retiro es un instrumento de previsión. Aunque por lo general está ligado a un seguro de vida, su objetivo principal es servir como fondo de ahorro para la jubilación. Tiene como ventaja sobre un seguro de ahorro (dotal) que goza de los beneficios fiscales estipulados en los artículos 176, 218 y 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, explica Eloy López, asesor de seguros.

Es decir, la inversión destinada al retiro es deducible de impuestos durante el plazo de ahorro y aun después, además de que puede estar exento de impuestos al momento de cobrarlo. Desde luego, este dinero sólo puede utilizarse en el periodo de retiro, nunca antes, si se quiere gozar de dichos beneficios fiscales.

No es sólo que quieras retirarte. En algún momento deberás hacerlo. “Atrás vienen las nuevas generaciones, que serán entonces capaces de hacer tres veces lo que nosotros con 65 años, pero por la mitad del sueldo y en menos tiempo, ¿a quién preferirá contratar una empresa?”, plantea Juan Carlos Pelayo, director general de Allianz-Fóndika.

Los profesionistas independientes tampoco se salvan de esta máxima de vida; “abogados, arquitectos, carpinteros, dentistas... Todos llegamos a una edad en la que nos cansamos, y somos menos productivos e incapaces de mantener nuestro nivel de ingresos”, agrega Pelayo.

Y SI TENGO AFORE

Según datos del Censo de Población 2010, 30% de las personas mayores de 60 años que viven solas o en un núcleo familiar, son aún y por necesidad económicamente activas; de los que viven en familia, 86% de los varones y 37% de las mujeres, son reconocidos como proveedores.

Los empleados de empresas privadas o de gobierno tampoco deben sentirse tranquilos sólo por tener una cuenta pública para su retiro; el ahorro obligatorio en una afore puede no ser suficiente para gozar un retiro digno.

Según la calculadora de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), una persona de 35 años con ingresos mensuales por 10,000 pesos que comience hoy su ahorro en una afore, apenas tendría 627,000 pesos al cumplir 65 años.

Si recordamos que la esperanza de vida para el mexicano promedio es de casi 80 años para los hombres y cinco más para las mujeres, esos 627,000 pesos les significarían tener que vivir durante 15 años con una renta mensual de 3,500

Para escoger un plan analiza: comisiones, beneficios adicionales, posibilidad de hacer más aportaciones y estabilidad de la empresa.

pesos, apenas 35% de su ingreso actual. Ante esta perspectiva, explica Salvador Gómez, director comercial de negocio individual privado de la aseguradora MetLife, un plan personal de retiro es el complemento perfecto para las afores, y la solución para aquellos empresarios o trabajadores independientes que no tienen un plan público de retiro.

Las afores también reciben aportaciones voluntarias, con beneficios fiscales para el ahorrador, además de que producen rendimientos con el mismo esquema del ahorro obligatorio. Al final, contribuyen a mejorar la pensión que se recibirá al término de la vida laboral.

Según Salvador Gómez, existe una razón de peso para contratar un PPR en vez de invertir en ahorros voluntarios en la afore y es que, además del ahorro para el retiro, la mayoría de los PPR brindan protección a los beneficiarios (hijos, padres y cónyuge), en caso de que el ahorrador falleciera antes de su edad de retiro.

Además del seguro de vida, a veces este tipo de planes también está ligado a otras herramientas de previsión, para proteger al ahorrador en casos de incapacidad para trabajar, accidentes o salud. Por ejemplo, GNP tiene uno ligado a un seguro contra enfermedades de la mujer.

Al estar ligados a un seguro, estos PPR no son asequibles para todo tipo de personas. Según explica Eloy López, los que cubren incapacidad permanente por enfermedad no aceptan preexistencias y los de vida nunca tomarían a un asegurado que haya padecido y superado enfermedades graves, como cáncer, por ejemplo.

En estos casos, agrega, funciona bien un plan personal de retiro como el Optimaxx de Allianz, que tiene un elemento de seguro muy pequeño. Otra ventaja de este plan es que tiene un amplio portafolio de inversión a la disposición del ahorrador, lo que bien manejado podría generarle rendimientos mayores que los de otros planes.

Martínez Roqueñi eligió Optimaxx porque le permite deducir el ahorro del impuesto sobre la renta y elegir el tipo de inversión que le conviene para hacer crecer ese ahorro; además, “puedo hacer aportaciones extra y tengo un periodo de gracia por si no puedo pagarlo en algún momento. En el otro no lo tuve y lo perdí todo”.

En la familia de Dorian están cubiertos por todos los flancos. Mientras él tiene su Optimaxx, su esposa, que sí cotiza en una afore, hace varias aportaciones voluntarias al año, con la idea de abultar su pensión con una inversión conservadora y segura.

DE LO PERDIDO, LO ENCONTRADO

Aunque los asesores recomiendan comenzar con el ahorro para el retiro desde el inicio de la vida laboral, alrededor de los 23 años, pues será más fácil obtener al final una cantidad razonable sin necesidad de grandes sacrificios, nunca es tarde para comenzar.

Cuánto te ayudan

Dado que ningún plan nacional de ahorro para el retiro es capaz de asegurar una vida digna durante la jubilación, el gobierno mexicano otorga ciertos beneficios hacendarios a aquellos que se ocupan de su propio futuro, y contratan un plan personal de retiro.

Son tres los artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta a los que puede ser afecto un PPR al momento de su contratación, y es importante analizar cuál conviene más a la situación individual, pues, una vez contratado, no puede cambiarse.

- **Art. 176:** te permite deducir aportaciones a tu ahorro para el retiro de hasta 10% de tu ingreso anual por año, con un límite de cinco salarios mínimos generales, SMG (poco más de 111,000 pesos). El retiro de los fondos deberá hacerse después de los 65 años de edad y se pagará ISR sobre el excedente de nueve SMG. Es posible retirar los fondos anualmente con ese tope, completamente libre de impuestos.
- **Art. 218:** este artículo permite deducir aportaciones al PPR de hasta 152,000 pesos por año; sin embargo, al momento de retirar los fondos deberá ser en una sola exhibición y pagarse el ISR completo.
- **Art. 109:** este artículo brinda la posibilidad de disponer de toda la inversión completamente libre de impuestos una vez terminada la vigencia de la póliza, a condición de que el retiro sea posterior a los 60 años de edad y después de cinco años de permanencia en el plan de ahorro, sin límite de montos. Sin embargo, las aportaciones al ahorro ceñido a este artículo no son deducibles.

Martínez Roqueñi contrató su plan con 38 años cumplidos. Debido a que todos estos planes están diseñados para terminar a más tardar a los 65 años de edad del ahorrador, Dorian tiene la oportunidad de cotizar el tiempo máximo que estipulan estos planes, que es de 25 años.

Una ventaja de Dorian sobre los ahorradores más jóvenes es que su empresa ya es muy estable y le proporciona ingresos que le permiten hacer un ahorro sustancioso.

Un ahorrador en sus 20 no tendrá oportunidad de aportar una cantidad mensual grande a su ahorro para el retiro, pero aprovechará las mieles del interés compuesto, que hace crecer sus rendimientos. Nunca es muy tarde ni demasiado pronto para empezar a planear el retiro. **di**

Con los PPR el ISR sobre intereses reales no se paga al momento que se generan, sino hasta que son retirados.

La tercera parte de los mayores de 60 años son aún activos económicamente por necesidad.